



INFORME INTERMEDIO

PROYECTO

“Desarrollo de un modelo de control ciudadano sobre el acceso a la información pública en los municipios”

Santiago, julio de 2009

INDICE

<u>PRESENTACIÓN.....</u>	<u>3</u>
<u>1. ESTADO DE AVANCE.....</u>	<u>3</u>
<u>2. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.....</u>	<u>4</u>
<u>Componente 1. Identificación de áreas críticas de acceso a la información.....</u>	<u>4</u>
<u>Componente II. Capacitación en uso de la ley y acceso a la información.....</u>	<u>5</u>
<u>Componente III. Analizar el resultado de las peticiones y generar informes de recomendaciones al municipio</u>	<u>11</u>
<u>3. CONCLUSIONES.....</u>	<u>11</u>
<u>ANEXO. INFORME EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN</u>	<u>13</u>
<u>1. Aspectos particulares por territorio.....</u>	<u>13</u>
<u>2. Condiciones Intersubjetivas Observadas</u>	<u>17</u>
<u>2.1. Hallazgos Adversos Observados.....</u>	<u>17</u>
<u>2.2. Hallazgos Favorables Observados.....</u>	<u>18</u>
<u>2.3. Condiciones Objetivas Observadas.....</u>	<u>20</u>
<u>ANEXOS.....</u>	<u>21</u>
<u>PRESENTACIÓN.....</u>	<u>3</u>
<u>1. ESTADO DE AVANCE.....</u>	<u>3</u>
<u>2. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.....</u>	<u>4</u>
<u>Componente 1. Identificación de áreas críticas de acceso a la información.....</u>	<u>4</u>
<u>Componente II. Capacitación en uso de la ley y acceso a la información.....</u>	<u>5</u>
<u>Componente III. Analizar el resultado de las peticiones y generar informes de recomendaciones al municipio</u>	<u>11</u>
<u>3. CONCLUSIONES.....</u>	<u>11</u>
<u>ANEXO. INFORME EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN</u>	<u>13</u>
<u>1. Aspectos particulares por territorio.....</u>	<u>13</u>
<u>2. Condiciones Intersubjetivas Observadas</u>	<u>17</u>
<u>2.1. Hallazgos Adversos Observados.....</u>	<u>17</u>
<u>2.2. Hallazgos Favorables Observados.....</u>	<u>18</u>
<u>2.3. Condiciones Objetivas Observadas.....</u>	<u>20</u>
<u>ANEXOS.....</u>	<u>21</u>

PRESENTACIÓN

El presente informe intermedio describe las actividades desarrolladas en el marco de ejecución del proyecto: “Desarrollo de un modelo de control ciudadano sobre el acceso a la información pública en los municipios”, que Corporación Libertades Ciudadanas ejecuta, con el respaldo de ICD – FONTRA.

El Informe describe las acciones desarrolladas en el período marzo - junio de 2009.

1. ESTADO DE AVANCE

A objeto de dar cuenta del avance del proceso, se seguirán los lineamientos metodológicos establecidos en la propuesta presentada y que forma parte del marco lógico del proyecto.

Cabe recordar que el proyecto tiene como objetivo “generar capacidades para el uso de la nueva Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, a líderes de organizaciones de la sociedad civil de la Región Metropolitana, de la comuna de la de San Joaquín, en colaboración con a Municipalidad de la misma comuna”.

Durante este período se ha trabajado en la capacitación de líderes sociales de los 7 territorios que componen la comuna de San Joaquín, siguiendo lo establecido en la propuesta. Básicamente se capacitó en el conocimiento de la ley de acceso a la información, en las modalidades de ejercer la petición de información y haciendo efectivo el derecho mediante la entrega en la oficina de partes, de formularios con solicitudes de acceso por territorio.

Ha sido una etapa importante para los líderes comunitarios por cuanto este derecho no existía a nivel comunal y sólo era posible acceder a la información a través de las amistades que se tuviera con autoridades municipales, lo que sólo favorece relaciones de tipo clientelar.

2. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Se describen a continuación las actividades desarrolladas en el período de referencia, en torno a los diferentes componentes que constituyen el proyecto. A su vez, en cada caso se presenta el estado de cumplimiento de los indicadores previstos en la matriz del marco lógico.

Componente 1. Identificación de áreas críticas de acceso a la información

Actividades 1.1. a 1.3. - Diseño y realización del taller de identificación. Elaboración del informe sobre áreas críticas.

Tal como previsto, se diseñó, organizó y finalmente realizó un taller de identificación de áreas críticas con dirigentes de los siete territorios de la comuna de San Joaquín. El objetivo fue dar a conocer los principales contenidos de la ley de acceso a la información, de manera resumida y didáctica, así como relevar las impresiones de los participantes al respecto. Esto fue tomando como punto de partida para la identificación propiamente dicha de las áreas más difusas en el trabajo de la municipalidad. Debe tenerse en cuenta, que al momento del desarrollo de este taller, así como de la jornada que le siguió, el municipio aun no había definido las modalidades de presentación de la información que estipula la Ley de Acceso o de Transparencia. Por ello, la tarea estuvo más que nada dirigida a la realización de recomendaciones sobre posibles “nudos” o áreas críticas a evitar.

A su vez, se desarrollo una jornada de trabajo entre líderes sociales y dirigentes de los siete territorios, con el mismo objetivo de identificar las áreas críticas de acceso a la información. El taller y la jornada de trabajo se complementaron, respondieron a formatos iguales y supusieron por ende una misma dinámica.

El taller contó con la asistencia de 19 dirigentes de los 7 territorios.

Vale indicar que estas instancias fueron utilizadas también como insumos para afinar la metodología de capacitación a ser utilizada en las actividades correspondientes al componente 2.



Fotos Taller de Identificación.

Es importante también señalar que participaron de estas instancias autoridades municipales, como ser Jorge Frites (Administrador Municipal), Eric Leyton (Secretario

Municipal, Responsable de la implementación de la ley de acceso a la información de la Municipalidad de San Joaquín) y Laura Quintanilla (Directora de Desarrollo Comunitario).

Componente II. Capacitación en uso de la ley y acceso a la información

Actividad 2.1. a 2.4 – Diseño y realización de una jornada de capacitación y de 2 talleres en cada uno de los 7 territorios – Elaboración del análisis de los resultados de ambos eventos.

Como ya se señaló, la instancia de la jornada que se organizó en el marco del Componente 1 fue también instancia de capacitación, tal como se prevé en este componente. Es en lo único que se diferenció del Taller de Identificación de Áreas Críticas: se le sumó un módulo completo de capacitación.

En lo que respecta a los talleres de capacitación, los mismos se pudieron desarrollar de acuerdo a lo reseñado en el siguiente cuadro, y dando cumplimiento a su vez a lo acordado en el marco lógico:

Territorio	Capacitación I	Capacitación II
1	19/mayo 5 participantes	12 /junio - 5 participantes
2	18/mayo 6 participantes	16/junio - 5 participantes
3	13/mayo 5 participantes	18/mayo - 4 participantes
4	03/junio 5 participantes	10/junio- 4 participantes
5	20/mayo 8 participantes	27/mayo- 8 participantes
6	14/mayo 13 participantes	26/mayo 8 participantes
7	26/mayo 8 participantes	11/junio 10 participantes

La puesta en marcha de la capacitación, consistente en la generación de habilidades para el uso de la ley de transparencia y acceso a la información, dirigida a líderes sociales de la comuna de San Joaquín, fue pensada a partir de cuatro momentos. La primera actividad consistió en la presentación de la ley, razones y contexto de su entrada en vigencia. Una segunda, en el conocimiento de la transparencia activa por medio del uso de páginas Web. Una tercera en la especificación de solicitud de información que realizará el territorio al organismo público en cuestión. Y por último un plenario con la presencia de todos los territorios participantes en la capacitación, con el objeto de intercambiar y evaluar las experiencias.

Es importante señalar que el tiempo contemplado por capacitación es de 2 horas cronológicas, en un horario que va aproximadamente desde las 19:00 hasta las 21:00 horas. Las capacitaciones han sido dirigidas por un total de 4 relatores más 1 encargado del registro y comunicaciones, pertenecientes al equipo de Corporación Libertades Ciudadanas.

La capacitación se brindó en función del siguiente formato:

Horario	Actividades	Contenidos	Materiales
19:25 – 19:30	Entrega de Materiales	Entrega de materiales para el desarrollo de la capacitación por territorio.	Bolso plástico, carta de presentación, ley completa y sintetizada, lápiz y hojas, cuaderno.
19:30 – 19:35	Introducción al proyecto.	Presentación expositiva del sentido y los objetivos de la capacitación.	Apoyo de Power Point
19:35 – 19:45	Ronda de Presentación Asistentes.	Presentación individual de los presentes en la actividad.	
19:45 – 20:05	Presentación encargados Municipales San Joaquín.	Presentación de las actividades del municipio con relación a la implementación de la ley.	Apoyo de Power Point
20:05 – 20:15	Presentación video sobre Ley de Transparencia.	Presentación general de la ley de transparencia, razones, contextos y objetivos de ésta.	Material Audiovisual, presentación en Data Show
20:15 – 21.00	Conversatorio	Diálogo desde los participantes, inquietudes, dudas, posiciones y opiniones en torno al uso de la Ley de acceso a la información pública.	Papelógrafo, plumones.

En cada capacitación se hace presentación del grupo de relatores y de los dirigentes sociales de uno de los 7 territorios de San Joaquín. Luego de la presentación se les hace entrega de una carpeta a cada uno de los participantes con los materiales necesarios para el uso de las relatorías, estas constan de un cuaderno con logo de la (CLC) más los patrocinadores del proyecto, un resumen ejecutivo y pedagógico de la ley, la ley completa, un power point de la ley en formato papel y un boletín informativo sobre las noticias más relevantes ocurridas desde que la ley entro en vigencia. De inmediato se proyecta un video con los aspectos fundamentales de la ley, el que se va explicando simultáneamente por los relatores. Una vez terminado se da paso a la presentación del PPT de manera interactiva, respondiendo consultas.

Una vez concluido el PPT se realiza un break de 15 minutos, que va desde las 20:15 hasta las 20:30 horas, una vez terminado el break se da paso a una conversación y análisis colectivo sobre lo presentado hasta el momento, en esa instancia las ideas generales e inquietudes que surgen son anotadas en un papelógrafo con el fin de ser utilizadas como análisis del desarrollo de la capacitación, para sintetizar y ayudar ha aclarar las propias inquietudes que surgen desde los dirigentes. De esta forma culmina la primera actividad, solicitando a los dirigentes el estudio de los materiales entregados, y la anotación de interrogantes para la segunda actividad.

La capacitación II buscó que los líderes pudieran acceder al conocimiento de la Ley mediante la navegación en el sitio Web de la Municipalidad de San Joaquín. Para ello fue necesario contratar servicios de Internet inalámbrico móvil, que permitiera llevar la conexión a cada uno de los 7 territorios.

La segunda capacitación se inicia primeramente generando el espacio para el levantamiento de dudas e interrogantes que surjan a propósito de la capacitación anterior y del estudio del material entregado en el primer encuentro, luego el desarrollo de la actividad apuntará a generar habilidades en el uso de la Web, la razón de ello es

poder conocer como funciona la transparencia activa de los organismos públicos y en especial del municipio de la comuna de San Joaquín, para ello contamos con equipo computacional más una red inalámbrica que permite navegar por Internet cuestión fundamental para la puesta de la transparencia activa, además de ir perfilando las dos solicitudes de informaciones que los dirigentes del territorio tendrán que llevar a cabo, al organismo publico del municipio de San Joaquín.

A continuación se presenta un esquema de programa tipo de capacitación II.

Secuencia	Horario	Actividades	Contenidos	Materiales
1 ^a	19:30 – 20.00 hrs.	Espacio de Consultas y Dudas Previas con Relación a la Ley.	Dialogo inicial que tiene por objeto aclarar dudas y responder consultas que hayan quedado o hayan surgido a partir de la primera actividad.	Recuento capacitación I
2 ^a	20.00 a 20.45 hrs.	Manejo en el Uso y Práctica de Plataforma Web.	Capacitación en el uso de Internet y las plataformas Web respectivas para la acción de petición de información.	Data show, computadores y acceso a Internet.
3 ^a	21.00 hrs.	Pasos Prácticos Necesarios para la Acción de Solicitud de Información.	Acción simulada de rol, en el “escenario real” de llevar a cabo el ejercicio de solicitud de información por medio del uso de la ley.	Papelógrafos, cartulinas, lápices de colores, hojas blancas.

Tercera Capacitación

Luego de la experiencia de capacitación I y II en los 7 territorios, quedó en evidencia la necesidad de abordar pedagógicamente con los líderes la cuestión de los temas de interés que fueran potenciales materias de consulta al municipio. Por lo anterior, se acordó llevar adelante una tercera ronda de capacitaciones en cada uno de los territorios. En el siguiente cuadro se presenta el detalle actualizado:

Territorio	Capacitación III
1	Pendiente
2	26/junio - 3 participantes
3	02/junio - 6 participantes
4	24/ junio
5	03/junio - 8 participantes
6	15/junio
7	Pendiente

Esta capacitación, al igual que la anterior, cumple con todas las formalidades de tiempo, espacio y dinámica que ya se han venido desplegando. En esta instancia, el equipo de Libertades Ciudadanas (CLC) se reúne con el territorio con el objeto de aclarar todas las dudas posibles y comenzar a definir la acción de petición de información que el territorio en su conjunto llevara a cabo. Para ello se genera nuevamente una conversación en función de los conocimientos y procedimientos que las capacitaciones anteriores nos han enseñado para generar habilidades en el uso de la ley. Ya en esta última instancia de reunión con los territorios quedan encomendados para llevar a cabo la acción de petición de información a organismo público de la comuna, el municipio de San Joaquín.

Componente III. Analizar el resultado de las peticiones y generar informes de recomendaciones al municipio

Actividades 3.1 y 3.2. - Elaborar matriz de solicitud de información municipal para organizaciones sociales y desarrollo de acciones de petición de informaciones al municipio por parte de líderes de organizaciones de la sociedad civil.

Al momento de abordar esta actividad, el municipio de San Joaquín ya contaba con una ficha de solicitud tipo para que los ciudadanos formulen sus consultas. Por ello, lo que se hizo fue analizar la ficha en cuestión y su viabilidad. La ficha ha sido el soporte institucional que ha servido a los dirigentes para su llenado.

En cuanto al desarrollo de las acciones de petición de informaciones, se ha estado desarrollando progresivamente y a ritmos diferenciados según territorios. Para que un elenco de líderes llene una ficha con una consulta se requiere madurar el tema y saber exactamente que se espera del municipio. A la fecha (junio) un territorio ha hecho el ejercicio de solicitar información al municipio (se adjunta ficha con consulta), por lo cual se espera llegar a cumplir los dos solicitudes acordadas en el marco lógico para el mes próximo.

3. CONCLUSIONES

El proyecto ejecutado ha logrado instalar generar nuevos conocimientos en líderes sociales de la comuna de San Joaquín, permitiendo que la entrenada ley sea una realidad y no “letra muerta” como habitualmente ocurre con este tipo de leyes de interés público.

Hasta antes de este proyecto, los dirigentes sociales estaban impedidos de acceder a información relevante para su labor en sus barrios, quedando muchas interrogantes de interés en el terreno de la especulación, lo que por cierto en nada contribuía al establecimiento de relaciones más sanas y horizontales entre sociedad civil local y gobierno municipal.

El acceso a una nueva información por parte de los líderes sociales es estímulo para su trabajo y un nuevo aprendizaje de lo público estatal.

Una vez concluido el ciclo de entrega de información y respuesta por parte de la municipalidad, se desarrollaran las siguientes actividades y procesos:

- Se estudiarán las respuestas que habrá proporcionado el municipio.
- Se efectuara un taller de análisis de respuestas con participación de todos los territorios.
- Se realizara un taller de análisis y validación de propuesta de Manual de Acceso a la Información con líderes de los 7 territorios.
- Se procederá a elaborar manual de acceso a la información
- Se distribuirá manual.

ANEXO. INFORME EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN

Este breve informe describe el proceso de capacitación de los 7 territorios de la comuna de San Joaquín. En términos generales, los participantes estuvieron interesados en conocer los alcances de la ley, situación que convoca a más personas de las pronosticadas. En este sentido, para los líderes y dirigentes sociales, conocer una normativa de tal envergadura ha despertado un interés, que no se ha dimensionado en su justa medida.

Los dirigentes y líderes, entienden la ley como un instrumento que puede ser utilizado como un mecanismo de control de la acción pública y, sobre todo, en el ámbito municipal, como por ejemplo, saber los contenidos de licitaciones públicas en virtud de los recursos comprometidos, formatos de evaluación para la adjudicación, entre otros aspectos.

Otros temas interesantes fueron los conocimientos que se traspasaron en relación al uso y comprensión de un lenguaje de carácter tecnicista, el que al no ser comprendido, puede crear una exclusión de la participación por desconocimiento. Nociones tan familiares para los funcionarios públicos han sido traspasadas a los líderes y dirigentes sociales, conceptos tales como Resoluciones o Decretos o que es un Subsidio y su mecanismo de asignación, entre otras nociones que determinan las acciones de la función pública.

De esta manera la nueva Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la administración del Estado, entra al mundo de la sociedad civil, como una manera de regular las relaciones, a través de una normativa, que establece los parámetros de las vinculaciones, las que sin duda servirá para un análisis reticular, respecto de lo que era un antes y de lo que podrá ser o de lo que ya está sucediendo.

1. Aspectos particulares por territorio

En el taller inicial se contempló el levantamiento de preguntas, opiniones o ideas que los líderes y dirigentes tenían respecto de la nueva ley. Registramos estas dudas y las relacionamos con el contenido de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la administración del Estado. Lo interesante de ello fue que las opiniones estuvieron más relacionadas con aprensiones, lo que delata una trayectoria relacional entre el Estado y Sociedad Civil.

A continuación, presentamos las preguntas, opiniones o ideas que los líderes y dirigentes levantaron por cada uno de los territorios.

Territorio 1

- Ayuda para el dirigente social.
- Los ámbitos que cubre de la administración pública.
- Muy poca difusión de la ley.
- Respaldo a la dirigencia social en la transparencia.
- Transparencia de la función pública (horas extras de trabajo)
- ¿Se podría saber la totalidad del gasto público?
- Saber horario de trabajadores de consultorios y otros.

En el primer punto los dirigentes sociales de la comuna, ven en la ley una herramienta de apoyo para la función o rol del dirigente social.

También durante la conversación surge la pregunta constante respecto de que instancias son las que quedan bajo la normativa de la ley de transparencia, interrogándose por los ámbitos de la administración pública que cubre.

Se plantea la poca difusión de la ley, y las pocas instancias y espacios, por no decir nullos, para generar las habilidades y competencias en el uso de ella.

El uso de la ley se ve también como instancia con potencialidad fiscalizadora, en la medida que aparece como medio para exigir la transparencia de la función pública, desde la perspectiva del dirigente social y rol mediador entre la comunidad y la institucionalidad política.

Existe el interés por obtener información de ciertas actividades públicas constitutivas de dudas a la mirada de los dirigentes, cual es la regulación en el sistema de las horas extras de trabajo.

Todavía no existe un conocimiento acabado de la ley, sin embargo el tema que más interés suscita a la hora de realizar una posible petición de información dice relación con el gasto público. La pregunta que se esgrime respecto de esto es la función de un tope, hasta donde se puede conocer, cual es el límite de todo.

Nuevamente irrumpe una inquietud que necesita ser satisfecha por medio del acceso a la información, y es la regularidad horaria legal, con la que deben trabajar los consultorios.

Territorio 2

- No existe información
- Debe ser entendible y clara
- ¿Qué información puede entregarse?
- ¿Qué información debe estar publicada?
- ¿Es verdad lo que dice la ley?
- ¿Qué sanciones habrá si no se entrega información?
- Transparencia no es lo mismo que justicia.

Territorio 3

- ¿Qué pasa con subsidios a personas que los usan más de una vez?
- ¿Cómo se mide la pobreza y quienes son pobres?
- ¿Dónde están listados de beneficiarios de becas y subsidios en el territorio?

Territorio 4

- Información para otros bajándola desde la dirigencia.
- Educando permite un crecimiento en general.
- Retroalimentar información por medio de acciones una vez que se tiene la información en nuestro poder.
- Busca la verdad y la transparencia.

- Busca comparar la información motivado por una sospecha.

Los dirigentes sociales de San Joaquín ven la posibilidad de convertirse en un medio para pasar de capacitados a capacitadores de su entorno, viéndose en la posibilidad de enseñar ellos a la comunidad en la que viven, el manejo y uso de la ley.

La educación aparece nuevamente como necesidad para un aprendizaje cívico y democrático, la educación genera desarrollos cualitativos en la ciudadanía.

Aquí los dirigentes hablan de la relación del saber-hacer, o bien de los saberes prácticos, ven como en el uso y práctica de la ley ésta puede ser internalizada y masificada, la acción como otra forma del aprendizaje.

La transparencia y el acceso a la información es una forma en la búsqueda de la verdad del quehacer público.

El ejercicio de la transparencia pasiva siempre es una acción motivada, sea esta negativa o positiva, vale decir que la acción de solicitud de información responde siempre a un interés determinado por parte de quien la solicita y la requiere.

Territorio 5

- Que se puede saber
- Menor corrupción
- ¿Cuáles servicios públicos?
- ¿En qué se gasta el dinero?
- Saber sobre asignaciones, por ejemplo subvenciones.
- ¿Cuanto gasta la municipalidad?

Territorio 6

- Información complicada
- Que las respuestas sean rápidas y confiables
- ¿Cómo opera la ley?
- ¿A quiénes se puede pedir información?
- ¿Qué respaldo tiene la información y quien se hace responsable?
- ¿Quién puede pedir información?
- ¿Quién controla la ley?
- Esta ley servirá de algo

Territorio 7

- ¿Se pueden fiscalizar los dineros poco claros?
- Los ciudadanos no se van a interesar.
- Dar publicidad a la ley para que no sea letra muerta.
- Capacitación para el uso de la ley.
- ¿Cómo llega la información a la gente?
- Es necesario que la gente estudie la ley para su uso.

Las interrogantes por parte de los participantes de la capacitación giran en torno al uso de los fondos públicos, quienes manifiestan, en función de sus interrogantes, la

existencia de poca claridad en el manejo de estos. A la vez que observan en el uso de la ley el medio a partir del cual desplegar una voluntad fiscalizadora de la función pública.

Existe cierta apatía y actitud crítica por parte de los dirigentes en torno a la promulgación de las leyes, ya que al no ser de conocimiento masivo tienden a convertirse en letra muerta.

Tiene directa relación con el punto anterior, se hace imperiosa la necesidad de masificar las leyes por medio de actividades de difusión y capacitación.

En concordancia con lo anterior lo que se exige es generar instancias de difusión y capacitación para el conocimiento de las leyes.

Surge nuevamente la interrogante en torno a los medios disponibles que permite conocimiento y acceso a las leyes, en el fondo es un cuestionamiento a la necesidad de generar una cultura cívica de aprendizaje en el uso de las prácticas democráticas.

Comentarios generales

Uno de los primeros aspectos que surgieron en las capacitaciones se relaciona con la desconfianza de los dirigentes en respecto de la nueva Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado. Enunciando frases como: ¿Esta ley servirá de algo? ¿Es verdad lo que dice la ley? lo que denota de parte de los líderes y dirigentes sociales, es el recelo con que ellos observan la actividad pública y aún existiendo un nuevo mecanismo que puede ser utilizado como instrumento para mejorar la transparencia de los actos públicos.

Asociado a lo anterior, siguieron dudas que pueden ser vinculadas con la temática de la desconfianza, como por ejemplo: Si no me entregan información, ¿Habrán sanciones? Si bien con los ciclos de capacitaciones, los líderes y dirigentes saben de la existencia de una ley de información, la fe en que ésta opere también la pone en cuestión. Donde se plantea la siguiente duda: ¿quién controla la ley de información, quién se hace responsable o qué respaldo tiene la información?

Los líderes y dirigentes aprecian que en la nueva ley de información como un gran paso en virtud de la transparencia, pero dudan de que la ley sea efectiva en cuanto a que este dispuesta toda la información que debiese estar y que les entreguen la información que ellos solicitarían.

Lo anterior, puede tener un grado de explicación en virtud de una trayectoria socio-histórica en relación al acceso de la información de los organismos públicos. Si pensamos en las décadas de negación al acceso a la información y entre otras prácticas estatales, ello fundamenta la desconfianza, al no creer o pensar que la nueva ley será “letra muerta”.

De acuerdo a lo expresado queda de manifiesto, el escaso o nulo acceso a los actos de la administración pública, situación que ha mermado la relación de confianza. Si antes no se entregaba información ¿Por qué ahora sí?, es una pregunta que está latente, que ronda el imaginario colectivo de los líderes y dirigentes sociales. ¿Quién puede asegurar que hoy se entregue información?

Otros aspectos que manifestaron los líderes y dirigentes, se relacionan con los mecanismos que establece la Ley para solicitar información, por ejemplo, cómo opera la ley, quien puede pedir información, a quiénes se puede pedir información, que información puede entregarse. Las preguntas manifiesta el aspecto operativo de la ley, es decir, cómo es el conducto regular para su utilización. Ello es de suma importancia, dado que al saber como activar un mecanismo, que tiene o podemos entenderlo como un enfoque de derecho, se genera una incidencia política, dado que el instrumento esta y depende de la sociedad civil, el que lo active o no lo utilice. Por lo general, la no utilización se debe al desconocimiento de la activación del mecanismo.

La nueva ley de acceso a la información pública es un instrumento que esta a disposición de la ciudadanía, pero no así su difusión para su conocimiento. Es aquí la importancia de este proyecto, financiado por Fontra. Al realizar la difusión y su correcta comprensión como también en su utilización, lo más probable es que se genere un nuevo tipo de vínculo entre a sociedad civil y el estado. Vínculo que puede estar sustentado en el conocimiento y manejo de la nueva Ley de Información. Esto a su vez puede minimizar los sentimientos de desconfianza y de no creer, respecto de ésta nueva forma de transparencia de los actos públicos.

2. Condiciones Intersubjetivas Observadas

2.1. Hallazgos Adversos Observados

Las condiciones adversas al proceso tienen que ver con el proceso mismo, vale decir, con el entrecruzamiento de las resistencias al aprendizaje de herramientas de participación venidas desde el aparato del estado (en este caso desde el poder legislativo) mediadas por el des compromiso de la política.

Desde este punto de vista, las condiciones adversas están dadas por la incredulidad de los dirigentes ante la entrega de un herramienta con potencialidad fiscalizadora de la función publica, según se ha podido observar a lo largo del proceso de capacitación, surgen interrogantes asociadas a la efectividad real de la ley tales como; hasta donde podría llegar su alcance en el proceso del acceso a la información, es decir cuales son los limites reales que la propia ley posee en su aplicación, todas estas dudas mediadas por el secretismo histórico que ha caracterizado el quehacer de la función pública.

También aparece como elemento mediador a las condiciones adversas del proceso el des compromiso de la política convencional para superar practicas taponadas y enajenadas de la realidad vinculadas a la emergencia social del dirigente, manteniéndose en una dinámica pragmática y conformista de la función publica, lo que en buenas cuenta hacía mantener un ambiente inicial de incredulidad por parte de los dirigentes, a lo largo de la capacitación. Por otro lado las formas imperantes de representación política responden a formas y funciones demarcadas desde el punto de vista orgánico y de la acción, formas que se inscriben dentro de la lógica de un reconocimiento jurídico de las practicas sociales de los dirigentes de San Joaquín, atravesadas éstas básicamente por, el aparato de la junta vecinal como forma marco del quehacer comunal, esto da poco espacio para la movilidad de los intereses sociales vinculados a la practica de la dirigencia, que no sea otra, que los ya establecidos por las formas existentes de representación política, lo

que genera una relación indirecta pero sobre implicada y aspiracionista de las estructuras vecinales para con el aparato municipal.

Por ultimo la internalización de la ley de transparencia como saber, ha tenido en el proceso de capacitación un enfoque práctico, es decir, orientado hacia la generación de habilidades y competencias en el uso de ella, por lo que se ha logrado superar en gran medida la relación dicotómica y abstracta entre un saber teórico y un saber práctico que nunca se encuentran o permanecen en constante disociación. Por otro lado, en el intento de avanzar hacia la constitución de un análisis colectivo, el proceso de aprendizaje ha sido mutuo y contextualizado a la realidad social y comunal desde la cual se han generado las capacitaciones, esto ha disminuido al mínimo las constantes dificultades en torno a la internalización de los aprendizajes mediado por las asimetrías de las facultades y las capacidades de cada uno de los miembros que componen un grupo de asistentes.

2.2. Hallazgos Favorables Observados

Los hallazgos favorables son definitivamente amplios y mayoritarios en comparación con los hallazgos adversos, esto básicamente en su valor cualitativo. El desarrollo de las capacitaciones y el proceso de intervención mismo en torno a la ley, ha mostrado un grupo de prácticas con potenciales positivos y benéficos del punto de vista de la dirigencia social. Primero, en el proceso mismo de la capacitación el equipo de CLC intento una metodología de aprendizaje y capacitación que apostaba a la internalización activa de los conocimientos de la ley por parte de los dirigentes.

Esto apuntaba por un lado a la superación de la clásica figura directiva del saber que pone por un lado a los emisores activos del conocimiento y del otro; a los receptores pasivos de éstos. Frente a esa figura clásica del saber el equipo de CLC se planteó la dinámica del “aprendiendo juntos”, vale decir, entregando los lineamientos básicos de la ley para luego dar paso a un proceso de análisis colectivo en el aprendizaje de los usos y competencias de la ley. Lo que se tiende a generar básicamente dentro de esta dinámica de aprendizajes mutuos, es la retroalimentación múltiple que se desarrolla en el espacio de capacitación, teniendo como base a los dirigentes (quienes son los portadores de saberes sociales arraigados en su ámbito de acción comunal) lo que se produce, es una reformulación de la ley en función de sus desplazamientos y potencialidades, la que vuelve a ser direccionada hacia los propios capacitadores pero, enriquecida con los saberes prácticos plasmados por los dirigentes sociales, que a la vez la vuelven ha reaprender. Dentro de ésta dinámica colectiva de análisis y aprendizaje, el equipo de CLC se ve expuesto ha la adquisición de nuevos saberes, generándose de esta manera un aprendizaje de carácter mas bien horizontal, pero no estático, si no asimétrico, diferenciado y en constante cambio y movimiento.

Como se explica también en el punto anterior el enfoque de la capacitación ha apuntado a la instalación de un perfil práctico, encaminado hacia la generación de usos y competencias de la ley, quebrando de esta manera con la disociación abstracta de estar en posesión de gran cantidad de saber teórico en torno la ley, pero no saber como hacer un uso practico de ella. Este malestar típico de los procesos educativos ha sido superado por el enfoque práctico con el que se ha venido desarrollando la capacitación, desde un principio.

Por otro lado, si bien es cierto que la ley es bastante explícita en señalar su función y los modos de su uso, regidos estrictamente y consistentes en instalar como principio articulador la transparencia y el acceso público a la información, creemos que ésta, en un proceso de empoderamiento ciudadano, en manos de la gente, tiende a ser radicalmente reconfigurada, no en su uso ya establecido y demarcado jurídicamente, sino más bien, en el proceso del ejercicio de la ley por parte de la ciudadanía, creemos por lo observado que ésta se encuentra en condiciones de generar potencialidades que van más allá de lo que estructuralmente permite el uso especificado de la ley.

Desde este punto de vista es importante recalcar ciertos aspectos reiterativos y transversales observados a lo largo de la capacitación. Una de éstas tiene que ver con su capacidad en relación a la fiscalización de la función pública, en este punto los dirigentes sociales ven en el uso de la ley, la piedra angular de una herramienta de fiscalización, no porque la ley sea una ley de fiscalización, ya que en ningún caso lo es, sino porque ven en ella la posibilidad real de acceder a la información del quehacer público, ya que por el rol que los dirigentes desempeñan, de cara a la comunidad y a la problemática social más inmediata, se considera como imperiosa la necesidad de tener libre acceso a la información de la función administrativa de la comuna, en este caso a la labor del aparato municipal.

Desde el punto de vista de las potencialidades, la ley se convierte en una herramienta que en su ejercicio viene a generar un mayor empoderamiento de la dirigencia social de San Joaquín, ayudando al desarrollo de sus habilidades y al aumento de su nivel de injerencia en los asuntos relativos a sus funciones dirigenciales. Esto, junto con generar un proceso de empoderamiento de la dirigencia social de San Joaquín, va promoviendo un avance directo en la práctica de la autonomía de la dirigencia, ya que al tener en su poder la información necesaria para el ejercicio de sus funciones consistentes en ser representantes de los intereses de los vecinos de la comuna de San Joaquín, es decir, actuar con un “conocimiento de causa real” implica un proceso menor de dependencia de instancias externas a su función en el manejo de información necesaria para sostener las acciones que emprenden. En la misma medida con esta capacidad de información en su poder, el quehacer de la dirigencia tiende a generar certezas y credibilidad en su actuar ante el mundo social y ciudadano, ya que se aleja la posibilidad de sostener su acción en un terreno especulativo al modo del rumor, o la información incompleta de algo, sino con información concreta y transparente desde el punto de vista colectivo, es decir, información equivalente en los diferentes sectores e instancias administrativas de la comuna, incluido el municipio.

Por otro lado es importante señalar que han operado a lo largo de las capacitaciones las “razones y motivos” que movilizan a los dirigentes para la acción, aquello que desata la decisión de solicitar información ante la administración pública. Por lo que se ha podido observar en la mayoría de las situaciones, ésta motivación que genera la acción de petición se encuentra mediada por una sospecha esta sospecha no siempre es de carácter negativo, pero sí, por lo general, se encuentra relacionada con la idea inicial de contrastar realidades empíricas con el acto administrativo que generó su desarrollo, por ejemplo; con relación a la ejecución de un proyecto en la comuna planificado desde el municipio, lo que busca el dirigente en función de una inquietud permanente es que, el acto administrativo y sus objetivos concuerden con los resultados prácticos de lo que se ideó y al cual se le asignó un presupuesto. Aquí lo que motiva el acto de petición de información siempre es el deseo de velar por el desarrollo de las actividades del

municipio, en tanto es el encargado de los asuntos administrativos de la comuna y del aparato público en general.

Aquí la dirigencia social debe mediar ante el mundo social que representan en la fiscalización y el buen acto de la administración pública, cuando ellos son los verdaderos beneficiarios de dichas acciones, por lo que tiene directa competencia con su accionar social.

2.3. Condiciones Objetivas Observadas

Estas cuestiones tienen que ver con las condiciones institucionales del proyecto del cual vale la pena interrogar y encontrar ciertos aspectos resueltamente válidos.

El proyecto se ha desarrollado a lo largo de las capacitaciones con el apoyo de la municipalidad de San Joaquín y que al inicio de las capacitaciones han estado presentes por medio de sus funcionarios, apoyando el proyecto y el desarrollo de las capacitaciones, mostrando en terreno el rol y la función de la municipalidad en la implementación de la transparencia activa que es el oficio que por ley el aparato municipal debe cumplir. Así, la municipalidad durante la capacitación ha mostrado a los dirigentes el rol que ella cumple ante la ciudadanía y en particular hacia la comuna. Con relación a la transparencia pasiva consistente según la ley, en la realización de las peticiones de información que ejecuta la ciudadanía, la municipalidad de San Joaquín explico en las capacitaciones las instancias a las cuales dirigirse para ejercer aquel derecho y los procedimientos necesarios para su ejecución.

En primera instancia, podemos decir que el acceso a la nueva ley de transparencia, en términos de el conocimiento y su posterior, aplicación práctica, generará resultados positivos no esperados, por ejemplo, en la potenciación de un Capital Social de Escalera a lo que también se le entiende como Capital Social Macro o Agregado, , donde él resalta la importancia del “imperio de la ley” es decir, la norma cobra especial relevancia, en virtud de una regulación relacional entre sociedad civil y Estado.

Por otra parte, se potencia la noción de participación ciudadana, en su nivel básico, pero trascendente, el que tiene que ver con la información. Información que puede ser determinante a la hora de tomar decisiones. Por lo general, todos toman decisiones en virtud de los argumentos y si no se tienen se pueden adoptar decisiones erradas o simplemente, se resta de ámbitos de la vida pública y sólo por el hecho de no contar con una información que sea entendible y oportuna.

Puede que esta nueva ley habrá nuevos espacios de participación no necesariamente desde la perspectiva dialógica, sino también intra organizacional, por ejemplo, saber dónde y cómo movilizar recursos. Pues es importante saber, que los fondos concursables estatales, están sujetos a normativas y para el caso municipal, se expresan en ordenanzas, lo que implica una regulación, que hasta ahora es poco conocida, dada por su no difusión. Hoy el panorama ha cambiado, el acceso es más expedito, pero sin duda falta más educación para una mejor comprensión.

ANEXOS

En carpeta adjunta se anexan los siguientes materiales:

- PPT sobre Ley de Acceso a la Información
- Cuaderno de notas del curso de capacitación
- Síntesis proyecto CLC - FONTRA
- Invitación a encuentro de 23 de abril.
- CD con fotografías del curso en diversos territorios y copias de registro de asistencia.